



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0682026-GRU-GR

Pucallpa, 11-FEB. 2026

VISTO: El MEMORANDO N° 111-2026-GRU-GR-GGR, INFORME N° 0014-2026-GRU-ORA-OGP y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 009-2026-GRU-GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 009-2026-GRU-GR de fecha 08 de enero de 2026, se designa al Economista LLOYD STEWART LOPEZ RIOS, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Subgerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante INFORME N° 0014-2026-GRU-ORA-OGP de fecha 03 de febrero de 2026, el Director de la Oficina de Gestión de las Personas, solicita al Gerente General Regional, Dar por concluido la designación del Economista LLOYD STEWART LOPEZ RIOS, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Subgerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por los fundamentos expuestos;

Que, mediante MEMORANDO N° 111-2026-GRU-GR-GGR de fecha 04 de febrero de 2026, el señor Gerente General Regional, dispone proyectar el acto resolutivo dando por concluido la designación del Economista LLOYD STEWART LOPEZ RIOS, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Subgerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, conforme establece el Artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2025-GRU-CR, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, es el órgano responsable de gestionar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y responsable de su funcionamiento; concordante con el Procedimiento de vinculación previsto en el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, que en el numeral 28.2 Verificación de cumplimiento de perfil de puesto y numeral 28.3 Verificación de impedimentos para el acceso a la función pública, atribuye competencia a la Oficina de Recursos Humanos; hecho que no fue observado diligentemente por el Director de la Oficina de Gestión de las Personas Roberto López Cahuaza que justifica sea evaluado su proceder funcional en el PAD;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del Economista LLOYD STEWART LOPEZ RIOS, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Subgerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali; dándose las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer la entrega del cargo con arreglo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente resolución y sus antecedentes a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de los órganos instructores del Gobierno Regional de Ucayali, para evaluar el proceder funcional del señor Roberto López Cahuaza, en su condición de Director de la Oficina de Gestión de las Personas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente resolución al destinatario y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

